PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 786 /2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ADENDA N° 01/2023 DEL CONTRATO Nº 05/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE CORREO" - ID Nº 427273.----------

San Lorenzo, 30 de octubre de 2024.

VISTO: Las Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 259/2023 y N° 322/2024; el **Contrato Nº 05/2023 y Adenda N° 01/2024** suscrito con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**; la Nota de fecha 28 de octubre de 2024 de la Administradora del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 201/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**; la Resolución DNCP Nº 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 131/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 268/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 285/2024 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 259/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se adjudicó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE CORREO" - ID Nº 427273.----------**

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 05/2023** de fecha 29 de mayo de 2023, con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, para el **"SERVICIO DE CORREO",** con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 29 de mayo de 2023 hasta el 29 de mayo de 2024.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 322 de fecha 29 de mayo de 2024, se autorizo la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 05/2023 suscripto con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE CORREO" - ID Nº 427273.----------**

Que, en consecuencia se suscribió la Adenda N° 01/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** para el **"SERVICIO DE CORREO"**, con una vigencia de **5 (cinco)** meses, a partir del 30 de mayo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024.----------

Que, por Nota de fecha 28 de octubre de 2024, la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo de la Adenda N° 01/2023 se encuentra próximo a vencer..----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 28 de octubre de 2024, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 28 de octubre de la Administradora de Contrato – Lic. Celia Coronel, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., por 5 (cinco) meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 66 % (sesenta y seis por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 30 de octubre de 2024, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., según Nota S.U.O.C. Nº 201/2024.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, por Nota de fecha 29 de octubre de 2024, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.----------

Abg. Silvia Patricia Centurion
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, Teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Art. 9°, inciso d) *"... La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.... "*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 131/2024 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo de la Adenda N° 01/2024 del Contrato N° 05/2023 suscrito con la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., por el plazo de 5 (cinco) meses más a partir del 31 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, Art. 9°, inciso d)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del plazo de la Adenda N° 01/2024 del Contrato N° 05/2023 suscrito con la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., por el plazo de 5 (cinco) meses más a partir del 31 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del plazo de la Adenda N° 01/2024 del Contrato N° 05/2023, suscrito con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** por el plazo de 5 (cinco) meses más a partir del 31 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "SERVICIO DE CORREO" - ID N° 427273,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, Art. 9°, inciso d).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda N° 02/2024 correspondiente al Contrato N° 05/2023, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.----------

ART. 3°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Silvia Patricia
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial

Abg. María Teresa González De Danici
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central